

DECRETO N° 2/2010.-

VISTO: El dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, por Oficio N° 630/810, Carpeta N° 226820, referente a la aprobación del Decreto N° 20/2009, relativo a la solicitud de anuencia de la Intendencia Departamental para establecer un Régimen de Descuentos y Bonificaciones del Impuesto de Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana para el Ejercicio 2010.-

RESULTANDO: Que se observó la bonificación establecida en el Artículo 8 del Decreto N° 20/2009, respecto del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural por lo expresado en el Considerando 3) del dictamen mencionado.

CONSIDERANDO: Que en la Sesión del día de la fecha, la Junta Departamental no compartió las apreciaciones del Tribunal de Cuentas de la República y ratificó lo actuado cuando sancionó el Decreto N° 20/2009.-

ATENTO: A lo antes expuesto, y de acuerdo a las normas vigentes-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) No aceptar las observaciones al Decreto N° 20/2009 formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, ratificando lo actuado por la Junta Departamental.-

ARTICULO 2º) Sancionar en forma definitiva el Decreto 20/2009.-

ARTICULO 3º) Comuníquese a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTICULO 4º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado 20 votos en 20 presentes.

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

ALBA SARASOLA ROBAINA
Presidenta